



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

Ref. Expte. D-1064/16-17

Honorable Cámara:

Vuestra *Comisión de Legislación General* ha considerado el Expediente D-1064/16-17 Proyecto de Ley "REPRODUCCION, DECLARANDO MONUMENTO HISTORICO Y BIEN INCORPORADO AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA AL MONUMENTO CONOCIDO COMO CRISTO REDENTOR, EN EL PARTIDO DE SALADILLO" presentado por el diputado Lissalde, Ricardo.

Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

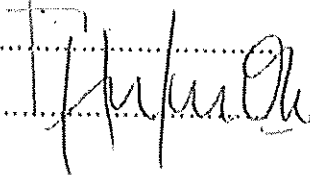
Artículo 1º: Del proyecto.

Artículo 2º: Del proyecto.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

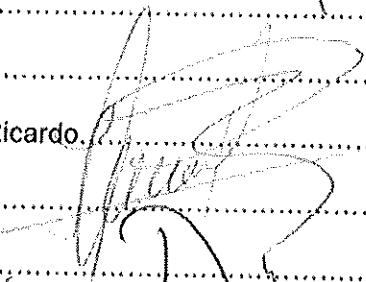
La comisión ha modificado el proyecto para adecuarlo a una correcta técnica legislativa.

Presidente: Diputada GIACCONE, Rocío Soledad..... 

Vicepresidente: Diputado OROÑO, Hugo Francisco.....

Secretario: Diputado ABAD, Maximiliano.....

Vocal: Diputada PARIS, Sandra Silvina.....

Vocal: Diputado CASTELLO, Guillermo Ricardo..... 

Vocal: Diputado MANCINI, Jorge Omar.....

Vocal: Diputado LEDESMA, Julio Rubén.....



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

Vocal: Diputado LISSALDE, Ricardo.....
Vocal: Diputada ARATA, María Valeria.....
Vocal: Diputado ELIAS, Manuel.....
Vocal: Diputado FELIÚ, Marcelo Enrique.....
Vocal: Diputada CUBRIA, Patricia.....
Vocal: Diputado COCINO, Juan Daniel.....

SALA DE COMISION, 31 de agosto de 2016.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 13 diputados y diputadas.


CAROLINA SAROBE
RELATORA
Comisión de Legislación General
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.